

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2.023

ASISTENTES:

Concejales:

D. FRANCIS JAVIER PEREZ FRANCO

D. VICTORINO PUYO ARA

D^o. CRISTINA ABADÍA DEITO

D. JAVIER ARTO VINACUA

D. JOSE MANUEL CALLIZO DEITO

Ausentes:

D. MIGUEL LANAU MARTINEZ

D.JAVIER DEL CACHO BURGUETE

Secretaria:

D^o. M^a LOURDES ALASTRUÉ CATALÁN

En Berdún a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 21 DE JUNIO, 26 DE JUNIO, 3 DE JULIO, 20 DE JULIO , 7 DE AGOSTO DE 2.023 .

Se corrigen los apellidos del Concejal Javier del Cacho, redactados con errores y se elimina el nombre de David Viscasillas que estaba duplicado en comisiones.

Sometidas a aprobación se aprueban por unanimidad las actas de 21 de junio, 26 de junio, 3 de julio, y 20 de julio.

No se somete a aprobación el acta de 7 de agosto al no haber sido remitida junto con la documentación del pleno y poder haber sido estudiada por los concejales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INFORME SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES SOLICITADA POR ORDUNA BINIÉS SL.

A la vista de que no se han presentado alegaciones para la solicitud de licencia ambiental de Actividades Clasificadas, para CENTRO DE GESTIÓN DE

ESTIÉRCOLES SIN INSTALACIÓN Y CON SEDE SOCIAL EN EL TM DE CANAL DE BERDUN (HUESCA) ,

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento: Plaza Mercadal nº3 de Berdún, de acuerdo al proyecto redactado por xxxxx Ingeniero Técnico Industrial Químico colegiado xxxxx.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba

PRIMERO. Porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar de que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.-ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO , INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “ PROYECTO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MARTES”

Vista la Resolución de 11 de julio de 2022 del instituto aragonés del agua, publicada en BOA Nº 143 de 25 de julio de 2022 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejor de la depuración de aguas residuales en Aragón por la que se concede al Ayuntamiento de Canal de Berdún subvención para la actuación" Construcción de la EDAR de Martes" un importe de 137.453,95€ (financiado el 95%) del coste de la actuación, incluyendo redacción de proyecto y dirección de obra.

RESULTANDO que el proyecto redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. xxxxxx, Dª xxxxxx y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. xxxxxx denominado “ EDAR de Martes T.M de Canal de Berdún (Huesca)” donde se detalla la actuación a realizar consistente en la instalación de “Construcción de la Estación Depuradora de Aguas residuales de MARTES ” va a someterse a aprobación inicial.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación,

El pleno por unanimidad aprueba:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el proyecto redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D.xxxxxx, D^a xxxxxxxxxxxx y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. xxxxxxxxxxxxxxxx, denominado "Construcción de la EDAR de Martes " por un importe de 105.930,83€ más 22.245,47 € correspondiente al IVA, siendo el importe de licitación 128.176,30€.

SEGUNDO. –Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

TERCERO.-Aprobación de inicio de expediente de contratación de la obra "Construcción de la EDAR de Martes" por un importe de 105.930,83€ más 22.245,47€ correspondiente al IVA, siendo el importe de licitación 128.176,30 mediante un procedimiento abierto tramitación simplificada.

CUARTO.- Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación/ocupación temporal / posterior servidumbre de paso, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

QUINTO.- Aprobación de la delegación en la Alcaldía de la competencia para la aprobación del pliego de condiciones del procedimiento y su adjudicación

La aprobación definitiva quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

CUARTO.-APROBACIÓN DICTAMEN ORDENANZA FISCAL USO INSTALACIÓN PISTA DE PADEL.

Este punto no se trata al no haberse celebrado la comisión de hacienda por falta de quorum.

QUINTO.-APROBACIÓN DICTAMEN ORDENANZA FISCAL COWORKING.

Este punto no se trata al no haberse celebrado la comisión de hacienda por falta de quorum.

SEXTO.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EJERCITAR DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO.

Se ha remitido por el la Notaría de xxxxxx de Jaca, expediente de venta de Fincas de D.xxxxxxxxxx en las cuales el Ayuntamiento tiene derecho de tanteo y retracto de las fincas señaladas en el oficio.

El pleno por unanimidad acuerda no ejercer este derecho al no tener interés en las mismas tanto por el importe de venta como por no encontrar un servicio que pudiera ofrecer.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales,

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Canal de Berdun del ejercicio 2.022

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas."

OCTAVO.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Teniendo presente que en el año 2023 se inició el expediente para proveer la plaza de juez titular al quedar vacante por expiración del tiempo , así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 11 de julio se abrió por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular en el Municipio de Canal de Berdún. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 27 de y en el tablón municipal y sede electrónica artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el N°130 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Huesca, de fecha 11 de julio de 2.023, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Canal de Berdún, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Por el Alcalde se propone hacer un sorteo puesto que no quieren elegir entre tres vecinos . Por la Secretaria se indica que hay que votar. Por la corporación se indica que sacarán una papeleta y ese será el que votarán todos si están de acuerdo .

Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

1. D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [N. ° XX DE VOTOS].

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar D. XXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI n.º XXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXX , quien dispone del título de Bachiller, de profesión Autónomo, como Juez de Paz titular .

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

NOVENO.- DAR CUENTA INFORME DE SECRETARÍA DE 21 DE JULIO DE 2.023, SOBRE CELEBRACIÓN SESIONES PLENARIAS A DISTANCIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Es correcta y los lotes a subastas por municipios son :

LOTES OBJETO DE SUBASTA EN BERDÚN:

LOTES N° xxxx

LOTES OBJETO DE SUBASTA EN BINIES:

LOTES N°xxxx

LOTES OBJETO DE SUBASTA EN MARTES:

LOTES N°xxxx

LOTES OBJETO DE SUBASTA EN VILLAREAL DE LA CANAL:

LOTES N° xxxx

II PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA:

DUODÉCIMO. - DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA Y RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LOS MISMOS.

Resolución N°80 de 24/08/2023: CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 28 DE AGOSTO DE 2023

Resolución N°79 de 23/08/2023: licencia provisional

Resolución N°77 de 23/08/2023: resolución inicio expediente

Resolución N°78 de 23/08/2023: resolución alcaldía inscripción

Resolución N°76 de 23/08/2023: resolución alcaldía inscripción

Resolución N°75 de 04/08/2023: RESOLUCIÓN convocatoria

Resolución N°74 de 04/08/2023: resolución licencia

Resolución N°73 de 04/08/2023: resolución licencia

Resolución N°72 de 21/07/2023: contratación operario de verano sustitución vacaciones xxxx

Resolución N°71 de 15/07/2023: resolución convocatoria sesión extraordinaria 20 de julio de 2023

Resolución N°70 de 11/07/2023: resolución aprobación modificación presupuestaria 1-2023

Resolución N°69 de 09/07/2023: aprobación días festivos para el año 2024

Resolución N°68 de 09/07/2023: adjudicación definitiva piscinas 2023

Resolución N°67 de 09/07/2023: licencia modificación solución obra civil Polígono 504 Parcela 119

Resolución N°66 de 30/06/2023: aprobación memoria proyecto sepe

Resolución N°65 de 29/06/2023: Aprobación certificación y factura n°7 obra Centro Polivalente "Casa Oliván"

Resolución N°64 de 28/06/2023: Aprobación facturas

Resolución N°63 de 27/06/2023: Convocatoria Sesión Extraordinaria 3-7-23

Resolución N°62 de 27/06/2023: cambio derechos Orduña y Otros a Orduña Binies

Resolución N°61 de 26/06/2023: Adjudicación MUP 322 BRESUN, SACAL Y LAGIN

Resolución N°60 de 26/06/2023: CHAPARRAL, CARRASCAL, PINAR RAZO MAYOR

Resolución N°59 de 26/06/2023: Adjudicación patos MUP Boalar, xxx

Resolución N°58 de 26/06/2023: Adjudicación de pastos LA MAGDALENA

Resolución Nº57 de 26/06/2023: adjudicación de pastos Valmayor y Noves a xxxxxxxxxxxx
Resolución Nº56 de 26/06/2023: Adjudicación de Pastos xxxxxx
Resolución Nº51 de 25/06/2023: adjudicación de pastos a xxxxxx
Resolución Nº55 de 26/06/2023: adjudicación pastos xxxxxx
Resolución Nº54 de 26/06/2023: adjudicación pastos xxxxxx
Resolución Nº53 de 26/06/2023: adjudicación aprovechamiento apícola xxxxxxx
Resolución Nº52 de 26/06/2023: adjudicación de pastos ansotiello
Resolución Nº50 de 20/06/2023: CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Resolución Nº49 de 19/06/2023: convocatoria sesión extraordinaria 26 de junio de 2023
Resolución Nº48 de 19/06/2023: convocatoria sesión extraordinaria
Resolución Nº46 de 19/06/2023: nombramiento de teniente de Alcalde
Resolución Nº47 de 19/06/2023: nombramiento de teniente de Alcalde
Resolución Nº45 de 12/06/2023: Resolución aprobación factura construcción pista de pádel
Resolución Nº44 de 12/06/2023: convocatoria sesión constitutiva Ayuntamiento
Resolución Nº43 de 12/06/2023: convocatoria sesión extraordinaria pleno aprobación última acta
Resolución Nº42 de 07/06/2023: lugares y locales público para las elecciones generales 2023
Resolución Nº41 de 07/06/2023: colocación de pancartas , carteles y banderolas elecciones generales 23 de julio
Resolución Nº39 de 30/05/2023: Aprobación facturas coordinación, seguridad y salud de la obra EDAR BERDUN certificación
Resolución Nº40 de 30/05/2023: aprobación facturas dirección obra Depuradora de Berdún certi 2 y 4

Se aprueban por unanimidad

DÉCIMO TERCERO- DAR CUENTA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se expone que en el Local de Biniés han solicitado el que se pueda instalar o mejorar la instalación eléctrica que hay porque salta la luz muy a menudo, se va a ver que potencia habría que poner, pero que si al subir se dispara la factura habrá que valorarlo porque en el resto de pueblos tienen lo mismo y no salta.

También decirle a José Manuel Callizo en representación de la Asociación de Biniés si pueden retirar la cama elástica que hay en el parque, porque está en mal estado y algún niño se puede hacer daño. Por José Manuel Callizo se indica que ya está pedida una nueva y que sacarán esa, aprovecha para decir que n el parque hay cristales, latas etc. Por el Alcalde se indica que se le dirá al alguacil pero que el problema es el civismo de la gente porque las latas se pueden recoger, aunque también las podrían echar en las papeleras o contenedores, pero el tema de cristales es más complicado.

DÉCIMO CUARTO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal Javier Arto se indica que por José Manuel del Castillo, se ha solicitado si en la subasta de los lotes de tierras comunales de Berdún, se podrían hacer las

subastas sacando los lotes de forma aleatoria sin orden creciente. Por la Secretaría se indica que no hay recogido ningún procedimiento para realizar la subasta por lo que no ve problema en sacarlos de manera aleatoria , por lo que se realizará de esa manera.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA,